



Ciudad Universitaria, Ciudad de México a 08 de noviembre de 2016

Of. CCUD/IC/030/2016/edus

SR. ROBERTO ORLANDO CALDERÓN CHAVOLLA HISTORIAS EN PAPEL S.A. DE C.V. PRESENTE

Asunto: entrega de contrato de servicios de impresión

Por este conducto, me permito adjuntar al presente un ejemplar original debidamente suscrito del contrato de servicios de impresión suscrito entre Historias Sociales y Comerciales S.A. de C.V., y la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales (CCUD) a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM.

Cabe señalar que un ejemplar original, con todas las firmas autógrafas del citado instrumento, fue enviado para su registro y depósito a la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, expedido por el rector y publicado en Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Tila María Perez Ortiz Coordinadora General CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA, ASISTIDO POR LA COORDINADORA DE COLECCIONES UNIVERSITARIAS DIGITALES, LA DRA. TILA MARIA PÉREZ ORTÍZ; Y POR LA OTRA, "HISTORIAS SOCIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPRESOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. ROBERTO ORLANDO CALDERÓN CHAVOLLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUALES AL ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## **DECLARACIONES**

## I. DECLARA "LA UNAM", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- 1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones principales acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- 2. Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios,recae en su Rector Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- 3. Que el Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa, en su carácter de Secretario de Desarrollo Institucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
- 4. Que dentro de su estructura académico-administrativa su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es la Dra. Tila María Pérez Ortiz.
- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave UNA2907227Y5.
- 6. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará la Partida Presupuestal número 42.03.526.06.223.07.
- 7. Que por su objeto, el presente Contrato se sujeta a las disposiciones contenidas en la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en suplemento especial de la Gaceta UNAM el 29 de junio de 2015.

4

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Méxicoa los 3 días del mes de noviembre de 2016.

POR "LA UNAM"

DR. ALBERTOKEN OYAMA NAKAGAWA
SECRETARIO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

DRA. TILA MARÎA PÉRÉZ ORTÍZ COORDINADORA DE COLECCIONES UNIVERSITARIAS DIGITALES POR "EL PRESTADOR"

HISTORIAS SOCIALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V. ROBERTO ORLANDO CHAVOLLA REPRESENTANTE LEGAL